

RESOLUCIÓN No.088
Agosto 28 de 2025

Por medio de la cual se convoca un grupo de deportistas de la disciplina de Hockey Línea de las categorías juvenil y mayores en la rama masculina y femenina al primer microciclo de Preselección Colombia para conformar las selecciones Colombia que nos representarán en el próximo Campeonato Panamericano de hockey en línea, a realizarse en Oaxtepec, México durante el mes de octubre de 2025.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y el de la comisión técnica nacional de Hockey en Línea en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario iniciar los procesos de escogencia y preparación de las Selecciones Nacionales que nos representaran en el próximo campeonato panamericano de la modalidad.

Que, se deben reglamentar los procesos de Selección Nacional en todas las ramas y categorías al tenor de lo dispuesto en los Estatutos vigentes, Art. 48, Literales H y I, y Art. 50, literales D y U.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° PRIMER MICROCICLO.

Convocar al primer microciclo del proceso selectivo para conformar Selecciones Colombia 2025, quienes deben presentarse en la ciudad de Bogotá los siguientes días:

- Sábado 30 y domingo 31 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2° CONVOCADOS.

Los siguientes son los deportistas de la modalidad de Hockey en línea afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje con registro digital VELOPRO con vigencia diciembre 31 de 2025 y que cumplan con los requisitos y edades para participar del proceso Selectivo.

JUNIOR DAMAS

Nombres	Liga
1. Nayla Araujo	Tolima
2. Mariana Nava	Santander
3. Manuela Ruiz	Bolívar
4. Laura Urrego	Santander
5. Juliana Martínez	Bogotá
6. Isabella Vivas	Bolívar
7. María José Céspedes	Bolívar
8. Paola Álvarez	Bogotá
9. Gabriela Ruiz	Bogotá
10. Lucia Cañón	Bogotá
11. Liz Villalobos	Bolívar
12. María José Lucio	Bogotá
13. Gabriela Sánchez	Santander
14. María José Fontalvo	Tolima
15. Isabela Aldana	Tolima
16. Luna Varón	Tolima

MAYORES DAMAS

Nombres	Liga
1. Alejandra Uribe	Tolima
2. Luna Umaña	Bogotá
3. Juliana Díaz	Bogotá
4. Laura Gamboa	Bolívar
5. Mónica Tarazona	Tolima
6. Isabela Muñoz	Bolívar
7. Mariana Escobar	Bogotá
8. Isabela Ruiz	Bogotá
9. Alejandra Piraneque	Santander
10. Laura Piraneque	Santander
11. Juliana Chala	Tolima
12. Sofía Bernal	Bogotá
13. Alejandra Sanjuán	Bolívar
14. Nayla Araujo	Tolima
15. Ana Múnevar	Santander
16. Litssie Bejarano	Bogotá

JUNIOR VARONES	
Nombres	Liga
1. Ricardo Torres	Bolívar
2. Juan Martínez	Bolívar
3. Brandon Contreras	Bolívar
4. Matías Castellanos	Cundinamarca
5. Nicolás Papagayo	Tolima
6. Sebastián Pulido	Bogotá
7. Samuel Gómez	Bogotá
8. Jerónimo Villada	Bogotá
9. Sebastián Rodríguez	Bolívar
10. Emilio Giraldo	Bolívar
11. Santiago Polania	Bolívar
12. Santiago Valencia	Bolívar
13. Samuel Mosquera	Bogotá
14. Álvaro Santamaría	Bolívar
15. Jerónimo Hernández	Bogotá
16. Juan José Arias	Bolívar
17. Eduardo Contreras	Bogotá
18. David Torres	Tolima
19. Felipe Mateus	Tolima

MAYORES VARONES	
Nombres	Liga
1. Simón Montilla	Bogotá
2. Lucas Céspedes	Bolívar
3. Rubén González	Bogotá
4. Cristian Fonseca	Bogotá
5. Jorge Lugo	Cundinamarca
6. Samuel Rodríguez	Cundinamarca
7. Mateo Jiménez	Bolívar
8. José Sánchez	Bolívar
9. Stiven Sánchez	Bolívar
10. Felipe González	Bogotá
11. David Suárez	Bogotá
12. Julián León	Tolima
13. Camilo Casas	Cundinamarca
14. Matías Castellanos	Cundinamarca
15. Nicolás Papagayo	Tolima
16. Sebastián Pulido	Bogotá

ARTÍCULO 3° REGLAMENTACION DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMACION DE SELECCIONES COLOMBIA 2025.

Parágrafo 1: categorías y edades: De acuerdo con la reglamentación de World Skate America para el torneo panamericano son las siguientes:

- **Categoría junior:** Nacidos los años 2006-20011.
- **Categoría senior:** Nacidos en el año 2006 y anteriores.

Parágrafo 2. Cupos selección: Los cupos máximos establecidos para conformación de Selecciones Colombia en junior y Senior Damas y Varones serán máximos de 14 jugadores de campo y dos porteros, sin que esto implique convocar el cupo máximo en cada equipo.

Parágrafo 3. Calendario Federación: Los deportistas afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje que se encuentren inscritos en clubes nacionales y quieran ser parte del proceso para conformar Selecciones Colombia 2025, deberán asistir a todas las convocatorias que les haga el cuerpo técnico nacional y la federación colombiana de patinaje como entrenamientos, campamentos, microciclos y eventos del calendario nacional (interclubes, ligas nacionales e interligas) organizados por la Federación Colombiana de Patinaje.

Parágrafo 4. Convocatoria microciclos: Los Deportistas convocados por el Cuerpo Técnico Nacional al proceso selectivo para conformar las Selecciones Colombia 2025, deberán presentarse a las Convocatorias que se realicen en la fecha y lugar que determine la Federación Colombiana de Patinaje. Cualquier ausencia no justificada en concepto del Comité Ejecutivo en cabeza del presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y la Comisión Nacional de Hockey en Línea, determinará su salida del proceso.

Parágrafo 5. Incapacidades médicas: Los deportistas que en el momento de los diferentes eventos presenten incapacidades médicas, estas deberán ser expedidas por entidades oficiales prestadoras de salud y avaladas por el médico de la Federación Colombiana de Patinaje Dr. Juan Gregorio Mojica, máximo 3 días posterior a su emisión y antes del certamen convocado.

Parágrafo 6. Deportistas en el exterior: Los deportistas nacionales que se encuentren desarrollando procesos deportivos y competitivos de la modalidad en el exterior deberán presentarse por sus propios medios mínimo a una (1) de las actividades programadas en el calendario nacional denominadas microciclos, incluyendo el Campeonato Nacional Interligas de Hockey en Línea. Estos deportistas deben presentar a la Comisión técnica Nacional y a la

gerencia Deportiva certificación expedida por el Club y la Federación o Confederación nacional donde están desarrollando su proceso deportivo y conste que se encuentran en actividad constante.

Parágrafo 7. Requisitos documentación: Todos los deportistas convocados a los Procesos Selectivos para conformar las Selecciones Colombia 2025 deben presentar como requisito para hacer parte del proceso los siguientes documentos:

- Carne de la Federación Colombiana de Patinaje con vigente 2025
- Carne de la Liga Patinaje a la cual pertenece vigente.
- Carnet vigente de la EPS o medicina prepagada.

Parágrafo 8. Controles y mediciones: Durante el tiempo que dure el proceso selectivo para la conformación de las Selecciones Colombia 2025, se realizarán controles con mediciones físicas y médicas durante el proceso y cuyas fechas serán anunciadas con antelación.

Los demás fines de semana donde se programaron convocatorias establecidas en el calendario nacional serán para realizar trabajos en cancha los cuales serán de obligatoria asistencia.

ARTÍCULO 4º INVITACION EVENTOS INTERNACIONALES O EVENTOS ORGANIZADOS POR OTRAS FEDERACIONES NACIONALES EN COLOMBIA.

Los deportistas que sean invitados a participar en eventos invitacionales internacionales o deseen participar en eventos de otras Federaciones nacionales en Colombia diferentes a la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE durante el proceso para conformar las Selecciones Colombia 2025, en etapa de concentraciones o precompetitiva, requerirán aprobación previa del Cuerpo Técnico y la Comisión Técnica Nacional, además autorización del presidente de la Federación Colombiana de Patinaje.

Parágrafo 1. Concentraciones: Si la Federación Colombiana de Patinaje por solicitud del Cuerpo Técnico Nacional, decide concentrar la Selección Colombia 2025, en su proceso de preparación para su participación en los torneos internacionales programados, los deportistas deberán presentarse por sus propios medios a la ciudad indicada y será requisito indispensable acudir a la concentración para continuar siendo integrante de la delegación.

ARTÍCULO 5° CUERPO TÉCNICO.

El presidente de la Federación Colombiana de patinaje designa como Técnicos Nacionales de las Selecciones Colombia para la temporada 2025 a los siguientes señores:

- Julián Cuervo
- Javier Bustamante

Parágrafo 1: El Cuerpo Técnico Nacional designado es la máxima autoridad en el proceso selectivo, para la conformación de las Selecciones Colombia y en la dirección técnica durante los eventos en que se tome participación.

Parágrafo 2: La Comisión Técnica Nacional, la Dirección Deportiva y la Dirección Metodológica, serán los encargados de forma conjunta de revisar y certificar el cumplimiento de todos los requisitos y entregarán su informe a la Gerencia Deportiva y a la Gerencia General, quienes serán los encargados de tramitar ante el Comité Ejecutivo en cabeza de su Presidente la autorización de la Resolución mediante la cual se aprueba la conformación de las Selecciones Colombia 2025 y avalando su participación a los respectivos eventos.

ARTÍCULO 6° ESCENARIO Y PROGRAMACIÓN.

El escenario para las practicas Técnico - Tácticas durante el proceso para conformar las Selecciones Colombia 2025 será el Coliseo Cubierto de Hockey en Línea de la Federación Colombiana de Patinaje en la ciudad de Bogotá, D.C., ubicado en CARRERA 21#197-24 Barrio Canaima.

La siguiente es la programación en la cual se desarrollará la actividad de entrenamientos durante las dos primeras fechas definidas para el inicio del proceso para conformación de las Selecciones Colombia.

Parágrafo 1. Los horarios de las actividades a realizarse en la ciudad de Bogotá durante las convocatorias serán anunciados con antelación por el cuerpo técnico.

ARTÍCULO 7° VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA A.
Presidente

FRANCISCO CARRENO
Presidente CNHL